

RESOLUCIÓN EXENTA N° 485

SAN ANTONIO, 13 de Agosto de 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 4° letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en el D.L. N° 799/74, sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior; La Resolución Exenta N° 4/374-2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso sobre delegación de firma y D.S. 472/2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

Que, según consta en solicitud de fecha **10/08/2018**, la que se adjunta a la presente Resolución, el **Servicio Agrícola y Ganadero**, oficina San Antonio, dando cumplimiento a lo exigido en lo pertinente por el Decreto Ley N° 799/1974, ha solicitado autorización para circulación de vehículos en días de prohibición.

TENIENDO PRESENTE:

Que, de acuerdo al merito de los antecedentes tenidos a la vista, debe considerarse que la información vertida en la solicitud suscrita por el Jefe del servicio solicitante, es oficial.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE** a la oficina del **Servicio Agrícola y Ganadero**, oficina de **San Antonio**, circulación de vehículos fiscal en el día y horario indicado en la solicitud presentada, para cumplir con las funciones propias a su servicio en aquellos días domingos, festivos y sábados por la tarde, advertidos como prohibidos para circular; teniendo por única finalidad realizar labor correspondiente a la naturaleza de su servicio, **mes de Agosto-Septiembre 2018**.

· Chevrolet KDSR 67

2.- **PORTESE** la presente resolución y la solicitud de fecha **10/08/2018** durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por el D.L. N° 799.

3.- **PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal, fuera de los horarios autorizados; para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL



14/08/2018



Gabriela del Pilar Alcalde Cavada
10615458-9
Gobernadora

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: TldHa3BgQozitn1TFneWew==

JEC/vvm

ID DOC : 16542296

Distribución:

1. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
2. Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes